



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1977-R-2018



Huancayo, 23 MAYO 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0217-2018-DPEG/UNCP presentado el 09 de mayo 2018, a través del cual el Director del Programa de Estudios Generales, solicita resolución de ameritamiento por participación como miembro de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de plazas docentes contratadas 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Director del Programa de Estudios Generales, informa que los miembros del Consejo Directivo, han formado una Comisión Evaluadora para el Concurso Público de plazas docentes contratadas 2018, por lo cual, solicita ordenar a quien corresponda se emita la resolución de ameritamiento;

Que, el Artículo 244° del Estatuto Universitario establece los derechos de los docentes y en su inciso k) señala: Gozar de incentivos al desempeño destacado en la función docente, investigación y responsabilidad social. El reglamento general de la UNCP normara los procedimientos e indicadores de evaluación para calificar y otorgar los incentivos; concordante con el Artículo 88° numeral 88.11;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De Conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR a los miembros del Consejo Directivo del Programa de Estudios Generales, que conformaron la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de plazas docentes contratadas 2018, enunciados a continuación:

Ing. José Luis Solís Rojas	Como Secretario Docente en la primera y segunda convocatoria al concurso público de plazas docentes contratadas 2018, para el Programa de Estudios Generales
Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan	Como Jurado Evaluador en las etapas de evolución de currículo y clase magistral en la primera y segunda convocatoria al concurso público de plazas docentes contratadas 2018, para el Programa de estudios Generales
Dr. Miguel Ángel Travezaño Aldana	Como Jurado en las clases magistrales de la segunda convocatoria al concurso público de plazas docentes contratadas 2018, para el Programa de Estudios Generales en las asignaturas de Filosofía y Ética, Comprensión lectora y redacción
Dr. Waldemar Cerrón Rojas	Como Jurado en las clases magistrales de la segunda convocatoria al concurso público de plazas docentes contratadas 2018, para el Programa de Estudios Generales en las asignaturas de Propedéutica y Relaciones Interpersonales
Mg. Mariú Uribe Hinostroza	Como Jurado en las clases magistrales de la segunda convocatoria al concurso público de plazas docentes contratadas 2018, para el Programa de Estudios Generales en las asignaturas de Propedéutica y Relaciones Interpersonales

2° DISPONER que la presente Resolución se incluya en el file personal de los docentes en la Oficina de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR